

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 21 ENE 2020

2821

DECRETO REGISTRADO N°. _____ /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 55 de fecha 24.12.19 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020, Ord. N° 117 de fecha 16.01.20 de DIDEKO , Certificado de disponibilidad N° 116 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE contrato en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. HERNÁN ENRIQUE AVALOS GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED] honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 396.478 impuesto incluido, para prestar el servicio de Apoyo Arqueólogo en el marco de las actividades del Museo.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 ““PROGRAMAS CULTURALES , SUPROGRAMA MUSEO ARQUEOLOGICO”.”.

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado